

Dirección Jurídica

RJM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“LEVANTAMIENTO Y CONTROL DEL CABLEADO AÉREO COMUNA DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

MAPAS DIGITALES S.A.

En Providencia, a **31 JUL 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **MAPAS DIGITALES S.A., RUT N°96.667.130-0**, representada por don **ALFREDO IGNACIO ESCOBAR MOLTEDO**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y por doña **CAROLINA ASSAEL MONTALDO**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] todos con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, el Decreto Alcaldicio EX. N°1.019 de fecha 25 de julio de 2023, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a propuesta pública por la contratación del servicio de "LEVANTAMIENTO Y CONTROL DEL CABLEADO AEREO COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público 1D:2490-72-LQ23; que, el Decreto Alcaldicio EX. N°1.445 de fecha 11 de octubre de 2023, que adjudicó a la empresa MAPAS DIGITALES S.A. la propuesta pública para el servicio indicado; que, según lo señalado en el Acta mediante la cual se hace Entrega de Terreno el día 2 de enero de 2024, con un plazo de 16 meses a contar de la suscripción de este documento; que, la empresa ejecutó durante los primeros 5 meses, como parte de su servicio, las siguientes actividades Levantamiento LIDAR, Análisis y Procesamiento de la información de Redes y Análisis y Procesamiento de la información de Árboles; que, de acuerdo a la programación del servicio contratado, en el mes 10 del plazo, esto es octubre de 2024, debía iniciar los levantamientos de control con tecnología LIDAR, respecto al proceso de normalización de redes que debían ejecutar las empresas propietarias del cableado aéreo donde se detectaron anomalías, con un plazo de ejecución de 7 meses; que el proceso de Identificación de propiedad del cableado aéreo, ha demandado mucho más tiempo que el estimado, en la generación de bases de licitación, publicación, adjudicación y posterior ejecución del servicio denominado "IDENTIFICACIÓN DE / PROPIEDAD DE REDES CON ANOMALIAS Y CABLES AEREOS EN DESUSO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", ID: 2490-110-LP24, lo que ha provocado un retraso importante que afecta directamente a la ejecución del servicio contratado a la empresa MAPAS DIGITALES S.A.; que, con fecha 9 de abril de 2025 se hace entrega de terreno de la licitación "IDENTIFICACIÓN DE PROPIEDAD DE REDES CON ANOMALÍAS Y CABLES AEREOS EN DESUSO EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", con un plazo de ejecución de 16 meses no consecutivos; que de acuerdo al programa de ejecución de esta licitación en el mes 9, debe entrar la empresa MAPAS DIGITALES S.A. a efectuar los levantamientos de control antes indicados, esto es en diciembre de 2025, lo que genera un desfase en la actividad de 14 meses (respecto a octubre

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA

PROV. DE ASESORIA JURÍDICA
DIRECCIÓN CONTROL

PROV. DE CONTRALORÍA
CONTRATO N° <u>103</u>
DE FECHA _____

*cto N° 82
en trámite*

de 2024); que es un factor fundamental para el éxito del proceso de retiro de cables aéreos en desuso y fuera de normativa, la coordinación técnica de ambos servicios, dado que se encuentran directamente interrelacionadas en sus objetivos y resultados; que, el Decreto EX. N°1.953 de fecha 22/12/2023, fijó el texto refundido y sistematizado del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual en su Artículo 14° punto 4., se delegó en el Director de Infraestructura la autorización de los aumentos de plazo, con la visación de la Dirección Jurídica, Dirección de Control y de Administración Municipal; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Ex. D.I. N°173 de 18 de junio de 2025**, la Municipalidad autoriza el aumento de plazo de 14 meses, dado el desfase generado para el inicio de la etapa correspondiente al levantamiento de Control, (desde octubre de 2024 a diciembre de 2025), a la empresa "MAPAS DIGITALES S.A.", RUT N° 96.667.130-0, correspondiente al servicio denominado "LEVANTAMIENTO Y CONTROL DEL CABLEADO AEREO COMUNA DE PROVIDENCIA".

SEGUNDO: Se establece el nuevo plazo para la ejecución del servicio en 30 meses totales.

TERCERO: La personería de don Jaime Belloio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Alfredo Ignacio Escobar Moltedo, y de doña Carolina Assael Montaldo consta de Sesión de Directorio reducida a escritura pública de fecha 22 de octubre de 2012, ante Notario Público don Raúl Undurraga Laso, titular de la veintinueve Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
DIRECCIÓN DE CONTROL	
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	
PROV. DE	DE
CONTRATO N° 103	
DE FECHA	

[Redacted Signature]

Alfredo Ignacio Escobar Moltedo
C.I.N°: [Redacted]

[Redacted Signature]

Carolina Assael Montaldo
C.I.N°: [Redacted]

p.p. Mapas Digitales S.A.

[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ALCALDE, CHILE]

[Signature: Jaime Belloio Avaria]

Jaime Belloio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia